

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
IPIALES - NARIÑO
Carrera 4ª No. 18-45 Palacio de Justicia
j02cmpalipiales@cendoj.ramajudicial.gov.co**

AVISO DE REMATE MODULO DE SUBASTA JUDICIAL VIRTUAL

Se hace saber que, mediante auto de 31 de mayo de 2022, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ipiiales, decretó la siguiente audiencia de remate:

Radicación expediente: 523564003002 2018 00624 00

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A., Nit. 860007335-4

Apoderado: FERNANDO CÓRDOBA CARDONA T.P. 47.083

Demandada: FABIOLA CECILIA PUENAYAN CHAPID, c.c. 36.998.026

Fecha y hora: 21 de julio de 2022, hora 9:00 a.m.

Descripción bien: Lote de terreno junto con la casa de habitación ahí construida, distinguida como casa No. 36 de la urbanización "SANTA ANITA", vivienda de interés social, ubicada en la carrera 7ª Norte D No. 11D-54 de esta ciudad de una área de 35 metros cuadrados aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: ORIENTE: con lote y casa No. 37 de la Urbanización Santa Anita de esta ciudad; NORTE: con lote y casa No. 34 de la Urbanización Santa Anita de esta ciudad; OCCIDENTE: con lote y casa No. 35 de la Urbanización Santa Anita de esta ciudad; y SUR: con vía peatonal y zona verde de la Urbanización Santa Anita de esta ciudad, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 244-102055 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiiales.

Avalúo: Ciento veintiún millones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos m.l. (\$121.756.800.00.m.l.)

Juzgado rematante: Juzgado Segundo Civil Municipal de Ipiiales

Secuestre: Julio Erazo Castillo, carrera 6ª No. 15-20 de esta ciudad, celular 3157718725, correo electrónico juliocesar59erazo@gmail.com

Porcentaje para hacer postura: Deberá consignar el 40% del avalúo del bien a la cuenta Nro. 523562041002 del Banco Agrario de Colombia. Es base admisible para hacer postura la que supere el 70% del valor del avalúo. La oferta debe estar suscrita por el interesado, e indicar el nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél y deberá acompañarse de la copia del documento de identificación y el comprobante de consignación. La postura electrónica y todos sus anexos, deberá aportarse en un solo archivo en formato PDF, el cual estará protegido con contraseña que le asigne el postulante, y deberá ser remitido en su oportunidad, exclusivamente al correo del Juzgado **j02cmpalipiales@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Se advierte que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. El expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio del Despacho al igual que el enlace para acceder a la audiencia de remate virtual, para consultarlo, puede ingresar en el siguiente sitio:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-oralidad-de-ipiales/133>

El presente aviso se publicará en el micrositio del Juzgado y en un periódico de amplia circulación en la región.

Firmado Por:

Lorena Lucia Davila Diaz
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Ipiales - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa082b5f1c15b1ec28ecb9cec01426317ce7adfa81e39b987a95f58a46c4c2f4**
Documento generado en 06/06/2022 11:59:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>